

CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el período de vigencia de las mismas.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que este cuestionario constituirá parte de la póliza.

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DE LA ENTIDAD

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTURA

B. OBJETO SOCIAL

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

C. TIEMPO DURANTE EL CUAL HA DESARROLLADO SU ACTIVIDAD ACTUAL.

Siete (7) años

2. INDICAR LAS SUMAS ASEGURADAS COTIZAR:

VER FORMATO TECNICO:

RELACIONE LOS CARGOS QUE DESEA ASEGURAR

CARGO	CANTIDAD
Presidente	1
Vicepresidentes	6
Gerentes de Proyecto	35
Jefes de Oficina	2
Otros cargos (Expertos, Gestores, Técnicos Asistenciales)	20
Miembros del Consejo Directivo	9
Miembros de Consejos Asesores	6

3. DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS:

A) HA CAMBIADO LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

La Entidad se fortaleció con la expedición del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, mediante el cual se le concibió como una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Infraestructura, cuenta con la siguiente estructura, según los Decretos 4165 de 2011 y 1745 de 2013:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. PRESIDENCIA
 - 2.1. OFICINA DE COMUNICACIONES
 - 2.2. OFICINA DE CONTROL INTERNO
3. VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
4. VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN
5. VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
6. VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS y ENTORNO
7. VICEPRESIDENCIA JURIDICA
8. VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
9. ÓRGANOS DE ASESORIA Y COORDINACIÓN
 - 9.1. CONSEJO ASESOR DE ESTRUCTURACIÓN
 - 9.2. CONSEJO ASESOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 - 9.3. COMISIÓN DE PERSONAL,
 - 9.4. COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Así mismo se fortaleció la conformación de su Consejo Directivo integrado por nueve (9) miembros, así:

- 1) El Ministro de Transporte, quien lo presidirá.
- 2) El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- 3) El Ministro de Minas y Energía.
- 4) El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 5) El Director del Departamento Nacional de Planeación.
- 6) Dos (2) representantes del Presidente de la República.
- 7) El representante del Consejo Asesor de Estructuración.

8) El representante del Consejo Asesor de Gestión Contractual.

La estructura de la Agencia también fue fortalecida como se mencionó anteriormente con la creación de dos (2) Consejos Asesores, el de Estructuración y de Gestión Contractual. Cada Consejo Asesor está conformado por tres (3) miembros, designados por el Consejo Directivo.

Los miembros de cada Consejo Asesor deben tener diferentes perfiles profesionales de manera que se conformen Consejos Asesores multidisciplinarios, en disciplinas relevantes para la Agencia, tales como derecho, ingenierías, finanzas, administración y economía.

La modificación de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura se ha visto acompañada de la adopción de una planta de personal acorde con el objeto de la entidad, para lo cual el Gobierno Nacional fijó unos requisitos especiales para los diferentes empleos que integran su planta de personal adoptada en el Decreto 0665 de 2012 y 1746 de 2013.

B) LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL HA SUFRIDO MODIFICACIONES?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

El artículo Quinto del Decreto 4165 de 2011, prevé que: "Los recursos y el patrimonio de la Agencia Nacional de Infraestructura, estarán constituidos por:

1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
2. Los recursos de crédito que contrate el Gobierno Nacional para el cumplimiento del objetivo de la Agencia.
3. Los recursos de crédito interno o externo que contrate a título propio la Agencia para el cumplimiento de su objetivo conforme a la Ley.
4. Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la Agencia.
5. Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objetivo de la Agencia.
6. Los bienes muebles e inmuebles, así como acciones o títulos representativos de capital de sociedades o activos de la Nación, que le transfiera el Ministerio de Transporte, las entidades de sector y demás instituciones públicas
7. Las propiedades y demás activos que adquiera con recursos propios a cualquier título.
8. El valor de los peajes, las contraprestaciones por el uso, gestión o explotación de la infraestructura de transporte, las tasas, derechos y multas que imponga y recaude, además de los ingresos que se generen por el desarrollo de los contratos que la Agencia ejecute. Lo anterior, con excepción de la contraprestación por el uso o explotación de áreas y la infraestructura portuaria de que trata la Ley 1 de 1991 que seguirán siendo recursos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y de las respectivas entidades territoriales, así como de las contraprestaciones por el uso o explotación de las áreas de los aeródromos que seguirán siendo recursos de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL.
9. El valor de la contribución de valorización de los proyectos a su cargo.
10. Los ingresos propios y los rendimientos producto de la administración de los mismos.
11. Los recaudos por concepto de servicios de asesoría y los demás que obtenga a cualquier título
12. Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

PARÁGRAFO. Los ingresos provenientes de peajes que hacen parte de proyectos concesionados, seguirán siendo parte del patrimonio autónomo de cada uno de los proyectos, hasta la fecha de reversión de los mismos"

C) HA TENIDO LUGAR ALGUNA ADQUISICIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN, ETC. DE OTRAS EMPRESAS?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

4. A) CONSIDERA ACTUALMENTE LA POSIBILIDAD DE UN ALGUNA FUSIÓN, ADQUISICIÓN, ETC. DE OTRAS EMPRESAS?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

B) EXISTE EN ESTE MOMENTO ALGUNA PROPUESTA, DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO LA EMPRESA RELACIONADA CON SU ADQUISICIÓN POR OTRA EMPRESA?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

C) SE ESTÁ ESTUDIANDO O CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN EN BOLSA DE LAS ACCIONES DE SU EMPRESA?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

5. ES LA EMPRESA:

a) PUBLICA b) MIXTA

EN CASO DE SER MIXTA ESPECIFICAR EL PORCENTAJE DE ACCIONES ASÍ:

En poder del Estado
En Poder del sector privado

6. LA EMPRESA SE ENCUENTRA BAJO LA VIGILANCIA O CONTROL DE:

CONTRALORIA PERSONERIA PROCURADURIA

FISCALIA SUPERINTENDENCIA EMPRESAS DE REGULACION

7. CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

NÚMERO TOTAL DE ACCIONISTAS: N/A

CON DERECHO A VOTO: _____

SIN DERECHO A VOTO: _____

A) RELACIONE LOS ACCIONISTAS QUE POSEAN AL MENOS EL 15% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIDAD Y PORCENTAJE EN CADA CASO, Y ESPECIFICAR SI ESTÁN REPRESENTADOS EN LA JUNTA DIRECTIV. DAR DETALLES.

NO APLICÁ

B) COMPAÑÍAS FILIALES DE LA EMPRESA, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN AQUELLAS. PARA SU INFORMACIÓN, LES INDICAMOS QUE QUEDARAN AUTOMÁTICAMENTE INCLUIDAS EN LAS PÓLIZA LAS COMPAÑÍAS FILIALES CUYO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEA SUPERIOR AL 50%, SI FACILITAN BALANCES CONSOLIDADOS?

NO APLICA

8. SE HA ADQUIRIDO O VENDIDO FILIALES O SUBSIDIARIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 18 MESES?

SI _____ NO X N/A _____

En caso afirmativo, dar detalles

9. TIENE LA EMPRESA EN EL MOMENTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS O DIRECTORES ADMINISTRADORES?

SI X NO _____

VIGENCIA: DESDE 8-10-2015 HASTA: 30-11-2017

COMPAÑÍA DE SEGUROS: QBE SEGUROS

10. TIENE LA EMPRESA O ALGUNO DE SUS ACTUALES DIRECTIVOS O ALTOS CARGOS ALGUN OTRO SEGURO AMPARANDO EL RIESGO QUE SE PROPONE?

SI _____ NO X _____

11. HA RECHAZADO O NEGADO ALGUN ASEGURADOR LA COBERTURA DEL RIESGO A LAS PERSONAS PARA QUIEN ACTUALMENTE SE SOLICITA?

SI _____ NO X _____

12. HA EXISTIDO O EXISTE ALGUNA RECLAMACION, A ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO O ALGUNA EN RELACION CON EL RIESGO SOLICITADO?

SI X NO _____

A la fecha la entidad no tiene conocimiento de notificaciones de los funcionarios y/o ex funcionarios de la entidad, fuera de los ya presentados a la Aseguradora actual.

13. TIENE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO, INCLUYENDO AQUELLAS PERSONAS PROPUESTAS EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, SI FUERA APLICABLE, CONOCIMIENTO DE ALGUNA INVESTIGACION INICIADA POR UN ENTE DE CONTROL EN SU CONTRA?

SI X NO _____

Nota: En los anexos se publica la siniestralidad.

14. EXISTE ALGUNA CALIFICACION, COMENTARIO Y OBSERVACION CONTENIDA EN EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS O ENTIDADES DE CONTROL SOBRE LA COMPAÑIA?

SI _____ NO X

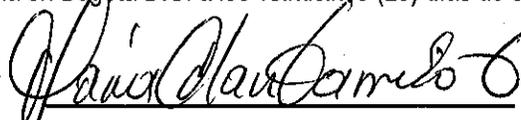
15. EXISTE ALGUNA RESPONSABILIDAD O ASPECTO EXTRAORDINARIO INDICADO DENTRO DEL INFORME FINANCIERO?

SI _____ NO X

EL ABAJO AFIRMANTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DECLARA QUE ACORDE CON SU CONOCIMIENTO, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA SOLICITUD SON VERDAD. LA FIRMA DE ESTA SOLICITUD NO OBLIGA A LA FORMALIZACION DEL SEGURO PROPUESTO, PERO SE ACUERDA QUE ESTA SOLICITUD SE ADJUNTARÁ Y CONSTITUIRÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. LOS ASEGURADORES QUEDAN AUTORIZADOS A REALIZAR CUALQUIER INDAGACIÓN, CONSULTA O SOLICITUD DE INFORMACION QUE SE CONSIDERE NECESARIA.

En fe de lo cual se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días de septiembre de 2017

Firmado



Cargo

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombre

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO